



En materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Autoridad Garante del ORFIS, deberá regir su actuar conforme a los siguientes principios:

CERTEZA

CONGRUENCIA

DOCUMENTACIÓN

EXHAUSTIVIDAD

IMPARCIALIDAD

EFICIENCIA

EXCEPCIONALIDAD

INDEPENDENCIA

OBJETIVIDAD

PROFESIONALISMO
Y TRANSPARENCIA

LEGALIDAD

MÁXIMA
PUBLICIDAD

*Fundamento: Art. 8 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.



ORFIS

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

OIC

Órgano Interno De Control